

REPUBLICA DE BOLIVIA



N° 2559219

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral N° 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

SERIE E - PJ - CN - 2005

313/2006

TESTIMONIO N° _____

DISTRITO JUDICIAL DE EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA

FE PUBLICA 01 DRA ISABEL TERESA CALLISAYA GUTIERREZ
NOTARIA DE _____ N° _____ NOTARIO _____

TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL
PARTIDO FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA "FIA" QUE SUSCRIBE EL
SEÑOR: ELICEO RODRIGUEZ PARI EN SU CONDICION DE PRESIDENTE.-----

EL ALTO LA PAZ, 03 DE MARZO DE 2006

Edif. EL CEIBO
Planta Baja Of.12
El Alto La Paz

LUGAR Y FECHA _____



ANNEX

ANNEX 1

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the various groups of the population. It is a general survey of the country and its people.

2. The second part of the report deals with the economic situation of the country and the position of the various groups of the population. It is a general survey of the country and its people.

3. The third part of the report deals with the social situation of the country and the position of the various groups of the population. It is a general survey of the country and its people.

ANNEX 2

70
ciento
y
ochos

PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

N° 9150217

VALOR Bs. 2.-

C O R R E S P O N D E
T E S T I M O N I O

Numero: Trescientos trece/dos mil seis ----- No. 313/2006

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA "FIA" QUE SUSCRIBE EL SEÑOR: ELICEO RODRIGUEZ PARI EN SU CONDICION DE PRESIDENTE. -----

En la ciudad de El Alto La Paz – Republica de Bolivia, a horas catorce p.m. del día tres del mes de marzo del año dos mil seis.

Ante mí: **Dra. ISABEL TERESA CALLISAYA GUTIERREZ**, Abogada-Notaria de Fe Publica de Primera Clase a cargo de la Notaria No. 01 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben compareció por ante esta oficial Notarial el señor: **ELICEO RODRIGUEZ PARI** con Ci. No. 497319 LP. con fecha de nacimiento de 14 de Junio de 1951 en La Paz – Murillo, casado, empleado con domicilio en la C. Antonio Gallardo No. 650 Z. Gran Poder, en calidad PRESIDENTE DEL PARTIDO FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA "FIA" el compareciente mayor de edad, capaz para el efecto, a quien de identificarlo mediante su cédula de identidad y conocerlo DOY FE y para que eleve a instrumento publico me hizo entrega de Acta de Declaración de Principios de FIA, documento que transcrito fiel y literalmente es del tenor siguiente:-- ACTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POLITICO, FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA "FIA" ACTA DEL PARTIDO POLITICO "FIA".- LOS CIUDADANOS BOLIVIANOS: 1) ELISEO RODRIGUEZ PARI, de 56 años de edad, de ocupación Agronomo, con Ci. N° 497319 LP., Reg. Electoral N° 21147 LP. 2) RENE HENRY RODRIGUEZ CALLE, de 26 años de edad, de ocupación Lic. En Administración de Empresas, con Ci. N° 3362635 LP, Reg. Electoral N° 4202 LP. 3) BENEDICTO FLORES PATIÑO ,de 34 años de edad, de ocupación Abogado, con Ci. N° 3452058 LP, Reg. Electoral N° 503 LP. 4) GREGORIA CALLE ZARATE, de 49 años de edad, de ocupación Comerciante, con Ci. N° 2330172 LP., Reg. Electoral N° 2418 LP. 5) GONZALO POMA ZARATE, de 23 años de edad, de ocupación Universitario, con Ci. N° 3361922 LP., Reg. Electoral N° 2060 LP. 6) FREDDY OSCAR HEREDIA SINKA, de 33 años de edad, de ocupación Artesano, con Ci. N° 6086030 LP. Reg. Electoral N° 2432 LP. 7) JANNETTE DORIS RODRIGUEZ CALLE, de 27 años de edad, de ocupación Abogada, con Ci. N° 3362634 LP., Reg. Electoral N° 2423 LP 8) RUTH RODRIGUEZ CALLE, de 21 años de edad, de ocupación Universitaria, con C.I. N° 7112370 L.P., Reg. Electoral N° 21147 LP. 9) RODOLFO FLORES MORELLI, de 65 años de edad, de ocupación Abogado, con C.I. N° 165031 L.P., Reg. Electoral N° 13333 L.P.; reunidos en la fecha cinco de enero del año dos mil seis, en la ciudad de La Paz, a Horas 10:30 am., en la avenida sucre B. N° 45 de Villa Esperanza, La Paz. Los ciudadanos nombrados anteriormente se reunieron para considerar y aprobar la declaración de principios del partido político FIA.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POLITICO, FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA.

- 1.- Declaramos nuestro sometimiento a la constitución política del estado y las leyes de la republica proclamamos el poder ético y moral y la justicia y la libertad de culto. -----
- 2.- Proponemos la estructuración de una sociedad abierta y democrática, en la que el pueblo sea el protagonista principal con igualdad de derechos y oportunidades para hombres, mujeres, adultos, jóvenes, niños y ancianos. -----
- 3.- Proponemos que la difusión integradora y patriótica de una nacionalidad pluriétnica, pluricultural y multilingüe sea los que constituya un nuevo estado boliviano. -----
- 4.- Proponemos una cruzada de redención patriótica nacional donde se amalgame el valor de las culturas nativas e indígenas promoviendo la pluriculturalidad boliviana origen de nuestros ancestros. -----
- 5.- Proclamamos el poder ético moral a partir del control social organizado y afirmamos que la democracia no solamente constituye un régimen político sino una forma de vida social, económica, política, cultural e ideológica. -----
- 6.- Declaramos que la linea politica de FIA no es otra que la expresión del pensamiento y sentimiento de los pueblos de la nacion y los que interpretamos con la mayor fidelidad, para satisfacer sus necesidades de reivindicación socio económico. -----
- 7.- Erradicaremos definitivamente el analfabetismo para incorporar a importantes sectores hoy analfabetos a la vida activa de la nación. -----
- 8.- Consolidaremos una nueva Bolivia de liberación, dinámico, participativo y solidario, con equidad respetando la auto determinación y soberanía de las culturas. -----
- 9.- Consolidaremos la distribución de tierras y el saneamiento jurídico de la tenencia de la misma para todos los bolivianos que cumplan una función productiva. -----
- 10.- Implantaremos la transformación productiva priorizando al AGRO PODER y AGRO INDUSTRIA, mecanizada con la última tecnología iniciativa comunal asociada e individual, organizado el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales. -----
- 11.- Buscaremos por todos los medios de integración de todo el territorio boliviano a traves de la vertebración de sistemas viales, ferroviarias, fluviales y aéreas. -----
- 12.- La economía esta a servicio de los bolivianos en virtud de su condición de seres humanos plenos de dignidad, asegurando

una distribución equitativa y eficiente de la renta nacional. -----

13.- Iniciaremos la revolución del poder ético y moral fomentando la revalorización de la familia que es el núcleo y el sostén de toda la sociedad fortaleciendo sus engranajes económicos y sociales, con la participación decidida de la mujer y juventud. -----

14.- No renunciaremos al derecho internacional de tener una salida al mar hasta conseguir. -----

15.- porque BOLIVIA. necesita un Verdadero Forjador de una Nación Nueva de Gente Libre, "Este es el modelo de la sociedad que anhelamos con urgencia todos los bolivianos". -----

Es un Partido Político sin fines de lucro, cuya finalidad es prestar el servicio a la población boliviana Y está integrados por bolivianos naturales de diversas orígenes de distintos dialectos de Bolivia. -----

16- ES DEMOCRATICO Porque se respeta los "Principios y Derechos de cada ciudadano (na), conforme a la Constitución Política del Estado. Porque todos tenemos un mismo derecho de ser iguales.-----

Como ciudadanos, sin acepción ni distinción de personas, ni razas, ni dialectos, ni culturas. -----

17.- EL "PARTIDO POLITICO, FRENTE INDEPENDIENTE DE AGRICOLA" (FIA), tiene por objetivo y finalidad de lograr una sociedad Justa, Libre, Culta, Soberana y la solución al socioeconómico, haciendo la Revolución Agropecuario, para que no haya explotadores, y está en la colaboración y ayuda mutua para desterrar la explotación del hombre por el hombre. -----

18.- "FIA", será un Gobierno austero, que resuelva la corrupción política, mediante la moralización. -----

Un Gobierno pluralista, establecerá un mecanismo del Plan Nacional de Integracionista. -----

19.- ES NACIONALISTA: Porque siente Amor a Dios y a su Patria, haciendo de esta la más grande virtud; para asumir a Bolivia en un País, Noble, Honesto, y Productor. -----

20.- ES REVOLUCIONARIO Porque transformará la actual sociedad: de la crisis y miserias, en una sociedad de hombres verdaderamente libres honestos y solidarios, concientizados en la moralización de derechos iguales entre todos los Bolivianos(as). Para forjar y luchar todos juntamente por un futuro sólido estable de nuestra Bolivia. -----

21.- ES AGRARIO ECOLOGISTA: Porque reconoce y es forjador de la Agricultura: Pues es la actividad fundamental para la existencia de la humanidad; fuente indispensable para asegurar el desarrollo socioeconómico de la sociedad, preservando el medio ambiente. Porque mediante el Desarrollo Agropecuario, se asegurará el incremento de la productividad, para que Bolivia se convierta en un País eminentemente Agrario. -----

22.- ES DE ANCHA BASE: Porque se sustenta en la libre opción ciudadana para designar sus gobernantes, colaborar en las tareas del gobierno y elegir la ideológica Política, Social, Económica y otros. -----

Concluido a horas 18:00 pm. El presente acta se procedió a labrar la presente acta de APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS en triple ejemplar firmando el mismo en señal de conformidad y constancia de los FUNDADORES:-----

Fdo. RENE HENRY RODRIGUEZ CALLE – PRESIDENTE.--- Fdo. ELISEO RODRIGUEZ PARI – VICEPRESIDENTE.--- Fdo. JANNETTE DORIS RODRIGUEZ CALLE – SEC. EJECUTIVO.-Fdo. RODOLFO FLORES MORELLI, DOCTRINA Y POLITICA.--- Fdo. GONZALOE POMA ZARATE, SEC. ACTAS.--- Fdo. BENEDICTO FLORES PATIÑO – PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR.--- Fdo. GREGORIA CALLE ZARATE – SEC. DE VINCULACION FEMENINA.--- Fdo. FREDDY OSCAR HEREDIA SINKA – SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA.--- Fdo. RUTH RODRIGUEZ CALLE - DEFENSOR DE LOS MILITANTES.-----

CONCLUSION.- Es conforme con acta de elección, documento inserto, el mismo que luego de ser numerado y rubricado por mi la suscrita Notario, han sido agregados a la colección de su clase en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos treinta y uno de la Ley del Notariado, mil doscientos ochenta y siete del Código Civil y doscientos setenta y nueve de la Ley de Organización Judicial. En consecuencia y en la vía y forma que haya lugar en derecho, el compareciente aprueba y ratifican el contenido de la presente escritura. Así dijo, lo otorgan y firman previa lectura de principio a fin junto con los testigos instrumentales ciudadanas: ANGELICA CECILIA MERCADO con CI. No. 4751927 LP. y LUPE CALLE FLORES con CI. No. 4279019 LP. mayores de edad, capaces al efecto, vecinas de esta ciudad, DOY FE.-----

Fdo. **ELICEO RODRIGUEZ PARI** con CI. No. 497319 LP.-----

Fdo. ANGELICA CECILIA MERCADO, CI. No. 4751927 LP. Fdo. LUPE CALLE FLORES con CI. No. 4279019 LP. – TESTIGOS INSTRUMENTALES.---Firma y sella: **Dra. ISABEL TERESA CALLISAYA GUTIERREZ** – Abogada Notaria de Fe Publica – El Alto La Paz – Bolivia 01.----- SELLO Y SIGNO NOTARIAL -----

~~~~~

**CONCUERDA:** EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SELLADO Y RUBRICADO EN TODAS SUS FOJAS, Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, ES FRANQUEADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ, A TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS AÑOS.-----DOY FE.-----

LLEVA TIMBRE DE LEY EN EL PROTOCOLO

**Dra. Isabel T. Collisaya Gutiérrez**  
ABOGADA 320037  
NOTARIA DE FE PUBLICA DE 1ra. CLASE  
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA 01

